

Hecho ocurrido en la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez

Corte confirma prisión preventiva para conductor que causó fatal atropello

En un fallo unánime, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirmó la medida de prisión preventiva para Franco Andrés Millar Mora, imputado como autor del atropello con resultado de muerte ocurrido a finales de diciembre en el sector norte de la ciudad.

El tribunal de alzada -compuesto por los ministros Caroline Turner González, Juan Villa Martínez y la fiscal judicial Alejandra Pinto Montero- ratificó la decisión previamente dictada por el Juzgado de Garantía, tras considerar que existen antecedentes suficientes para acreditar el delito y la participación del imputado.

De acuerdo con la investigación del Ministerio Público, la tragedia se registró pasadas las 23:00 horas del martes 30 de diciembre de 2025. Millar Mora circulaba por calle Manantiales a bordo de un vehículo cuando, al llegar a la intersección con calle Esteban Capkovic, impactó a la víctima a gran velocidad.

Pese a los esfuerzos médicos en el Hospital Clínico, la víctima falleció debido a la gravedad de las lesiones sufridas.

Agravantes del caso

La Fiscalía presentó pruebas clave que fueron consideradas por los ministros para mantener la cautelar más gravosa, destacando:

- Estado de intemperancia: el examen de alcoholemia arrojó un resultado de 0,52 gramos de alcohol por litro de sangre.

- Infracción a la Ley de Tránsito: se acreditó que el imputado no portaba licencia de conducir al momento del siniestro.

- Velocidad: los informes preliminares indican que el vehículo se desplazaba a una velocidad excesiva para una zona urbana.

En su fallo, la Corte señaló que las alegaciones de la defensa técnica corresponden a cuestiones de fondo que deben ser debatidas en un juicio oral y no en esta instancia. Por tanto, al cumplirse los requisitos del artículo 140 del Código Procesal Penal, se determinó que la libertad del imputado representa un peligro para la seguridad de la sociedad.

Con esta resolución, Millar Mora permanecerá recluido en el complejo penitenciario de la ciudad mientras se agota el plazo de investigación fijado por la justicia.

